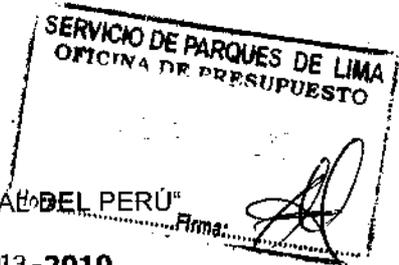




SERPAR LIMA
Servicio de Parques de Lima



"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DEL PERÚ"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 013-2010

Lima, 20 de Enero del 2010

VISTO: El expediente N° 80682 de fecha 12 de Enero 2010 por el cual la "EMPRESA MANDUJANO PUN LAY S.A." presenta la Liquidación de Obra AMC N° 048-2009/CEO/SERPAR LIMA/MML "BOLETERIA PARA COMPLEJO DE PISCINAS" en el Parque Zonal Huayna Capac- Distrito de San Juan de Miraflores, y;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 09 de Julio del 2009, mediante Resolución de Gerencia General N° 107-2009, se conformo el Comité de Recepción de Obras, encargado de recepcionar las Obras ejecutadas en los Parques zonales que administra Serpar Lima.

Que, con fecha 25 de Noviembre del 2009, se suscribió el contrato para la ejecución de la Obra: AMC N° 048-2009/CEO/SERPAR LIMA/MML " BOLETERIA PARA COMPLEJO DE PISCINAS" ubicado en el Parque Zonal Huayna Capac- Distrito de San Juan de Miraflores con el Contratista "EMPRESA MANDUJANO PUN LAY S.A." por un monto total de S/. 46,805.01 (CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCO CON 01/100 NUEVOS SOLES), incluido I.G.V., con Precios Unitarios del mes de Marzo del 2009, con un plazo de ejecución de 30 días calendario.

Que, con fecha 08 de Enero del 2010, se suscribió el ACTA DE RECEPCIÓN DE OBRA, de ejecución de la obra antes mencionada.

Que, con CARTA N° 005-2010/JJG-SUP-SERPAR LIMA de fecha 14 de Enero del 2010 del Supervisor de Obra, informe N° 038-2010/SERPAR-LIMA/GT/DPSO/MML de fecha 18 de Enero del 2010, de la División de Proyectos y Supervisión de Obras, informe N° 077-2010/SERPAR-LIMA/GG/GT/MML de fecha 20 de Enero del 2010, de la Gerencia Técnica dan cuenta que la firma Contratista ha cumplido con los requisitos establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado mediante O.L N° 1017 y D.S N° 184 -2008-EF respectivamente

De conformidad a lo dispuesto en el Decreto Ley N° 18898, y su modificación aprobada por D.L N° 19543, Ordenanza N° 758, y la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, a lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento aprobado mediante O.L N° 1017 y O.S N° 184 -2008-EF respectivamente, Ley 27293 y su modificación Ley 28802, Directiva N° 004-2003-EF/68.01 y Ordenanza N° 758, se ha efectuado la Liquidación del Contrato de Obra conforme se señala:

I.-		AUTORIZADO Y PAGADO	SUB TOTAL	TOTAL
			S/.	S/.
1.1.0 PAGADO				
1.1.1	Contrato principal		39,331.94	
1.1.2	Reintegros		0.00	39,331.94
1.1.3	I.G.V. Contrato principal		7,473.07	
1.1.4	I.G.V. Reintegros		0.00	7,473.07
TOTAL				46,805.01
1.2.0 AUTORIZADO				
1.2.1	Contrato Principal		39,331.94	
1.2.2	Reintegro contrato principal		0.00	39,331.94
1.2.3	I.G.V. Contrato principal		7,473.07	
1.2.4	I.G.V. Reintegros		0.00	7,473.07
TOTAL				46,805.01
SALDD A FAVOR DEL CONTRATISTA				0.00
En Efectivo				0.00
I.G.V.				0.00
ADELANTOS				
2.1.0 Otorgado				
2.1.1	Directo		0.00	
2.1.2	Materiales		0.00	0.00
2.2.0 Amortizados				
2.2.1	Directo		0.00	
2.2.2	Materiales		0.00	0.00

III.-

FONDO DE GARANTÍA

3.1.0	Retenido	0.00	
3.2.0	Devuelto	0.00	0.00

SALDD A FAVOR DEL CONTRATISTA 0.00

RESUMEN DE SALDOS

	A CARGO DEL CONTRATISTA S/.	A FAVOR DEL CONTRATISTA S/.
I.- AUTORIZADO Y PAGADO		
En Efectivo	0.00	0.00
I.G.V.	0.00	0.00
II.- ADELANTOS	0.00	0.00
III.- FONDO DE GARANTÍA	0.00	0.00
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		0.00
Efectivo a favor del Contratista		0.00
I.G.V. a favor del Contratista		0.00

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
SUB-GERENCIA DE ARASTECIMIENTO

22 ENE 2010

COSTO FINAL DE LA OBRA

4.0.1	Contrato Principal
4.0.2	Reint. Contrato principal
4.0.3	TOTAL
4.0.4	I.G.V
4.0.5	Costo Final de la obra

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
GERENCIA ADMINISTRATIVA
22 ENE 2010
RECIBIDO

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
DIV. PROYECTOS Y SUPERVISIÓN DE OBRAS
22 ENE 2010
RECEPCION

39,331.94	
0.00	
39,331.94	
7,473.07	
46,805.01	

De conformidad con las normas acotadas en virtud a los Artículos 211°, 212° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante O.S 184-2008-EF.

Con visaciones de la Gerencia de Administración, Gerencia Técnica, División de Proyectos y Supervisión de Obras, Oficina de Planificación y Presupuesto, y la Oficina de Asesoría Legal.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la Liquidación del Contrato de Obra suscrito con el contratista "EMPRESA MANDUJANO PUN LAY S.A." de la Obra "BOLETERIA PARA COMPLEJO DE PISCINAS", ejecutada en el Parque Zonal Huayna Cápac Distrito de San Juan de Miraflores, la misma que muestra una inversión total ascendente a S/. 46,805.01 (CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCO CON 01/100 NUEVOS SOLES), incluido I.G.V., según detalle del segundo considerando de la Presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- Autorizar a la Gerencia de Administración, para que de conformidad con el Artículo 158° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Proceda la devolución de la Carta Fianza de fiel cumplimiento del Contratista N° 0011-0161-9800010644-77 del Banco Continental.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Transcripción N°
 As: JDB
 Para Conocimiento y fines cumpro con Transcribir:
 de fecha 20 ENE 2010
 Atentamente.

Lic. Adm. ELIENOR CARDENAS PAJUELO
 Directora de Gestión Documentaria

JORGE HURTADO HERRERA
GERENTE GENERAL
SERVICIO DE PARQUES
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

GA
CASO
GT
DRS O
D&L